

## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo tomado en la sesión de Directorio de fecha 13 de junio de 2024, se cita a los señores accionistas a Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") para el día 26 de junio de 2024, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril N° 450, Las Condes, Santiago, Edificio F Primer Piso, para considerar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a. Aumentar el capital social en hasta \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la emisión de 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.
- b. Definir un precio mínimo de colocación de dichas acciones de \$12.280.- (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción, o aquel otro que defina soberanamente la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- c. Facultar al directorio de la Sociedad para:
  - i. Realizar la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago a que se refiere el punto precedente en los términos del artículo 23 del Reglamento de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
  - ii. Definir la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones de pago que se emitan con arreglo al aumento de capital, emitir las acciones representativas del aumento de capital, realizar o disponer todos los tramites que sean necesarios para la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y resolver su posterior colocación durante el periodo de opción preferente establecido en la ley, y de haber un remanente de acciones, establecer el plazo y la forma de su oferta a accionistas o terceros según el directorio determine en ejercicio de esta facultad.
- d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la junta extraordinaria de accionistas.
- e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.

## **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del 19 de junio de 2024.

Si procediere, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la junta a partir de las 8:00 y hasta las 10:20, en el lugar de la convocatoria citado en el primer párrafo de este aviso.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero mediante la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, en la mencionada sesión, el directorio de la Sociedad acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en las Juntas. Más información respecto a las Juntas y de cómo participar de forma remota, estará disponible y se comunicará oportunamente en la página web de la Compañía, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>.

## **INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS ACCIONISTAS**

Copia íntegra de los antecedentes que fundamenten las opciones que serán sometidas a voto en la junta se publicarán en la página web de la Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>, a partir del día 14 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE